

CIES

Centro de Investigación Escolme

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

# Convocatoria Institucional de Investigación 2014

Estructura Normativa

Vigencia 2015

Aprobada con Resolución Rectoral N°033  
del 29 de agosto de 2014

**COMITÉ TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN**

Juan Carlos Cadavid Botero	Rector
Lucía Duque de Vargas	Asesora Externa Delegada Rectoría
Teresa Luna Ramírez	Vicerrectora Académica
Mauricio León Lozada Tamayo	Decano Ciencias Financieras y Contables
Rosa María Vélez Holguín	Decana Gestión de Empresas de Salud
Andrés Felipe Vásquez Álvarez	Coordinador de Investigaciones
Alejandro Valencia Arias	Docente medio tiempo, representante de los docentes.
Carlos Mario Ortega Rojas	Director de Investigación

Contenido

INTRODUCCIÓN .....	4
OBJETIVOS .....	5
OBJETIVO GENERAL .....	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	5
ACTORES .....	5
CONCEPTOS BÁSICOS .....	6
INVESTIGACIÓN. ....	6
CONVOCATORIA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN.....	6
COMUNIDAD ACADÉMICA UNIVERSITARIA. ....	6
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN.....	6
GRUPO DE INVESTIGACIÓN.....	7
SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN. ....	7
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....	7
MACRO-PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....	8
ACTAS DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN. ....	8
PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN. ....	8
PAZ Y SALVO DE INVESTIGACIÓN. ....	9
LÍDER DE GRUPO DE INVESTIGACIÓN.....	9
INVESTIGADOR PRINCIPAL.....	9
COINVESTIGADOR. ....	10
JÓVEN INVESTIGADOR.....	10
PROCESO DE LA CONVOCATORIA .....	11
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA.....	14
FIRMA DE ACTAS DE INICIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN .....	14
PRESENTACIÓN DE INFORME DE AVANCE, SOBRE EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.....	15
INFORME DE FINALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.....	15
SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL.....	16
ANEXO: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALES .....	17
ADJUNTOS:.....	18

## INTRODUCCIÓN

La Dirección de Investigación de ESCOLME en su responsabilidad institucional con el proceso misional, Gestión de la Investigación, presenta a la comunidad académica universitaria interna y externa, y al sector empresarial, la Convocatoria Institucional de Investigación 2014, para la vigencia del año 2015. Con ella, abre las puertas para que actores de los procesos de formación, como docentes, estudiantes y directivos, y representantes de empresas, presenten proyectos de investigación en el contexto de las líneas de investigación institucionales, para ser desarrollados adscritos al grupo de investigación GAMES, avalado actualmente por la Institución ante COLCIENCIAS.

En tal sentido, se convoca a la participación en procesos de investigación de carácter interinstitucional e interdisciplinar, con objetos de conocimiento comunes y pertinentes con los procesos de formación en educación superior y con las necesidades del desarrollo local, regional, nacional e internacional. Por tanto, la Institución se abre al desarrollo de la Investigación en red, para favorecer esta trascendental y sustantiva función de la educación superior en el país, buscando favorecer su impacto en el fortalecimiento de los programas académicos, institucionales e interinstitucionales y en las necesidades, intereses y problemas sociales.

El Centro de Investigación de ESCOLME con esta estructura normativa para la Convocatoria, y desde su Marco General de Investigación como referente, establece las rutas que favorezcan la cultura de la indagación con rigor metodológico-científico, que aporten al desarrollo del conocimiento en la Institución, en la articulación de la formación investigativa con la investigación formativa. Por tanto, se definen las condiciones y procedimientos institucionales de presentación, aceptación y desarrollo de líneas, sublíneas, macroproyectos y proyectos de investigación para el año 2015.

Por último, la comunidad convocada, podrá presentar propuestas de ajuste y mejoramiento a este documento, para enriquecer su construcción colectiva en bien del futuro de la investigación en la Institución y servir de referente en la construcción de indicadores positivos ante el Ministerio de Educación Nacional.

## OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

Propiciar el desarrollo y producción de la investigación científica en la Institución Universitaria ESCOLME, mediante convocatoria institucional a la comunidad académica, interna y externa, para participar en la construcción y ejecución de proyectos de investigación y en la identificación de líneas de investigación, pertinentes con el desarrollo de los programas académicos y con las necesidades, intereses y problemas del medio.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Orientar la documentación del desarrollo y producción de la investigación científica en la Institución Universitaria ESCOLME, con el fin de hacer acompañamiento, seguimiento y control a los avances en investigación.

Dirigir la sistematización del desarrollo y producción de la investigación científica en la Institución Universitaria ESCOLME, para favorecer la visibilidad de la Investigación en la Institución.

Construir comunidad científica que lidere proyectos de impacto local, regional, nacional e internacional.

## ACTORES

- Profesores de tiempo completo, medio tiempo, docentes de cátedra, directivos y estudiantes debidamente matriculados en los programas académicos de educación superior, técnicos, tecnológicos, universitarios y de posgrado de la Institución Universitaria ESCOLME, y de Instituciones de Educación Superior, nacionales o internacionales, con voluntad formal para la construcción de proyectos de investigación interinstitucionales.
- Empresarios y profesionales vinculados laboralmente a pequeñas, medianas y grandes empresas, con voluntad formal para la construcción de proyectos de investigación interinstitucionales.
- Entidades nacionales o internacionales, públicas o privadas, interesadas en el desarrollo educativo y científico, con voluntad formal para la construcción y desarrollo de proyectos interinstitucionales.

## CONCEPTOS BÁSICOS

### *INVESTIGACIÓN.*

La investigación se asume en la Institución Universitaria ESCOLME, como un proceso continuo, permanente, crítico y sistemático, en el que se desarrollan ejercicios profesionales de búsqueda y descubrimiento de conocimientos, sustentado en la capacidad crítica, la interpretación y visibilización de sus resultados y caracterizado por la calidad, pertinencia, coherencia, innovación y viabilidad en los campos del saber que desarrollan sus programas, para atender las necesidades, intereses y problemas sociales.

### *CONVOCATORIA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN.*

Por Convocatoria Institucional de Investigación se entiende el llamado a la comunidad académica universitaria, para participar en la generación de proyectos de investigación y en la consolidación o generación de líneas de investigación, en función del desarrollo de los programas académicos institucionales e interinstitucionales y de las necesidades, intereses y problemas sociales. La Convocatoria, con periodicidad anual, formaliza, organiza y le da vida a los procesos de investigación en la Institución.

### *COMUNIDAD ACADÉMICA UNIVERSITARIA.*

La Comunidad Académica Universitaria se concibe como el conjunto de personas que en el contexto de la Institución Universitaria ESCOLME, está vinculado con sus funciones en uno o varios programas académicos de la Institución; este concepto incluye entonces a docentes, directivos, estudiantes, egresados y profesionales de la Institución, y al conjunto de profesionales pertenecientes a empresas con vínculos interinstitucionales con la Institución Universitaria ESCOLME.

### *LÍNEA DE INVESTIGACIÓN.\**

Se concibe como un enfoque hacia objetos de estudio intra e inter disciplinarios, bajo núcleos temáticos específicos sobre los cuales se generan proyectos de investigación pertinentes con las necesidades específicas de región. De acuerdo con el Marco General de Investigación de

---

\* Se adjunta vía web formato.

ESCOLME, una línea de investigación se caracteriza por ser una plataforma conceptual y metodológica que delimita un campo del saber y permite problematizar campos de intervención profesional, en términos de los aspectos de mayor impacto en el contexto de las tendencias del desarrollo. En torno a ella se articulan múltiples proyectos a situaciones que requieren ser mejoradas, transformadas, controladas y optimizadas en el campo objeto de la línea, y que son concordantes con los objetos de formación de los programas académicos ofrecidos y pertinentes con las necesidades regionales.

### *GRUPO DE INVESTIGACIÓN.*

Un grupo de Investigación se define como un grupo de personas que se reúnen y organizan para desarrollar trabajo investigativo común, solidario, corporativo e interdisciplinario y generar conjuntamente productos de conocimiento en uno o varios temas adscritos a líneas de investigación y bajo parámetros de calidad, pertinencia académica, relevancia social, innovación y visibilidad que respondan a los lineamientos de medición de grupos definidos por COLCIENCIAS.

### *SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN.<sup>†</sup>*

Un semillero de investigación es aquel grupo de estudiantes, docentes, administrativos y/o egresados, que en forma conjunta o por separado, manifiestan interés por iniciarse en investigación y se organizan para el desarrollo de ésta, con un trabajo coordinado que debe propiciar la construcción de una cultura científica e investigativa y su formación como investigadores, a través de la participación en procesos formativos, capacitaciones en actividades propias de la investigación y en la participación en proyectos de investigación multidisciplinarios o interdisciplinarios, inscritos dentro de las líneas de investigación formuladas y aprobadas por la Institución.

### *PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.<sup>‡</sup>*

Un proyecto de investigación es la unidad básica de gestión y desarrollo de la investigación en la Institución y conforma la base para la planeación y organización de la investigación de los grupos. Da cuenta de los hallazgos sobre un objeto de estudio dentro de las líneas de investigación de la Institución. Los proyectos de investigación tienen como fin la producción, validación y aplicación de conocimiento en relación con una o varias disciplinas y con las necesidades del contexto. Cada proyecto se codificará con la letra inicial de la palabra proyecto, luego con la letra inicial de la palabra interno, o la letra inicial de la palabra

<sup>†</sup> Se adjunta vía web formato.

<sup>‡</sup> Se adjunta vía web formato.

cofinanciado, según sea el caso, el año de la convocatoria y el número del proyecto en su orden de recepción; ejemplo: PI2014-01 o PC2014-01.

Un proyecto de investigación podrá ser cofinanciado, siempre y cuando en su desarrollo participen investigadores de grupos de investigación de la Institución Universitaria ESCOLME, con investigadores de grupos de investigación de otras Instituciones de Educación Superior, o entidades nacionales o internacionales, públicas o privadas, o con profesionales del contexto pertenecientes a empresas, que trabajen por el desarrollo educativo y científico, con voluntad expresa en carta de intención o convenios interinstitucionales, para el desarrollo conjunto de proyectos de investigación.

### *MACRO-PROYECTO DE INVESTIGACIÓN. §*

Un macro-proyecto de investigación se concibe como un gran proyecto que abarca varios objetos de estudio interdisciplinarios, con posibilidades de subdividirse en proyectos de investigación, desarrollados por uno o varios grupos de investigación. Da cuenta con validez científica de los hallazgos, en relación con las líneas de investigación de la Institución. Un macro-proyecto podrá estar conformado por un número de investigadores, correspondiente con la magnitud o alcance de sus objetivos de investigación. Un macro-proyecto también podrá tener el carácter de proyecto cofinanciado en las mismas condiciones de un proyecto de investigación.

### *ACTAS DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN. \*\**

Todo proyecto de investigación tendrá un acta de inicio y un acta de finalización. Un acta de inicio es un documento debidamente diligenciado con el que se da cuenta del compromiso de trabajo en el desarrollo del proyecto y de los entregables directamente relacionados con la producción de conocimiento propia del proyecto. Un acta de finalización es un documento debidamente diligenciado, con el que se da cuenta del cumplimiento de los compromisos adquiridos con el proyecto de investigación y se reciben los respectivos entregables. Ambas actas estarán numeradas con el código asignado al proyecto.

### *PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN.*

Un producto de investigación se entiende, de un lado, como la construcción intelectual del resultado de proyecto de investigación, con el que se da cuenta del logro de sus objetivos

§ Su formato es el mismo que el de proyecto, haciendo la precisión de macro-proyecto en el título.

\*\* Se adjunta vía web formato.



desde su generación de nuevo conocimiento científico, derivado del ejercicio riguroso de su búsqueda metodológica. De otro lado, como la construcción intelectual con la que se da cuenta de la propuesta derivada del resultado investigativo del proyecto, en función de su impacto social. Estos productos de investigación pueden estar representados en: Libros, Manuales, Módulos, Cartillas, Artículos, Ponencias, Memorias, Patentes, Prototipos, Modelo de Utilidad, Trabajo de Grado, entre otros.

Los escenarios para la divulgación y publicación de estos productos, deberán ser de reconocida exigencia académica y científica. En tal sentido, el Comité Técnico de Investigación en primera instancia evaluará y determinará la autorización o no de su presentación, para que en segunda instancia sea autorizado por el Comité Rectoral de la Institución.

### *PAZ Y SALVO DE INVESTIGACIÓN.*

Documento en el que la Dirección de Investigación certifica que los investigadores cumplieron con los compromisos adquiridos, relacionados con la estructura normativa de esta convocatoria.

### *LÍDER DE GRUPO DE INVESTIGACIÓN.*

Es un docente de planta de la Institución, responsable de orientar y de administrar todo el desarrollo del grupo de investigación, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta estructura normativa. Un líder de grupo simultáneamente podrá ser investigador principal de un solo proyecto de investigación y coinvestigador de un solo proyecto de investigación. Sin embargo, el líder de grupo podrá sobrepasar esta directriz de participación, sólo con la autorización de Comité Técnico de Investigación. La Vicerrectoría Académica decidirá las horas de dedicación. El líder de Grupo de Investigación, será responsable del ingreso y constante realimentación de la información del grupo de investigación en la plataforma de COLCIENCIAS.

### *INVESTIGADOR PRINCIPAL.*

El Investigador Principal es el docente que lidera y administra el desarrollo de un proyecto de investigación, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta estructura normativa. Deberá mantener actualizada su hoja de vida de investigador, en la plataforma de COLCIENCIAS. Un Investigador Principal podrá serlo sólo para un proyecto de investigación, y simultáneamente puede pertenecer a un proyecto de investigación más, sólo en calidad de coinvestigador. Sin embargo, un investigador principal podrá sobrepasar esta directriz de

participación, sólo con la autorización del Comité Técnico de Investigación. El Investigador Principal podrá ser:

- Docente de tiempo completo y medio tiempo de la Institución.
- En casos excepcionales, un docente de cátedra podrá ser investigador principal de un proyecto de investigación con autorización del Comité Técnico de Investigación y el visto bueno de la Vicerrectoría Académica.
- En casos excepcionales, un profesional perteneciente a una empresa que tenga convenio interinstitucional con la Institución Universitaria ESCOLME y con la expresa voluntad de participar en Proyecto de Investigación cofinanciado, podrá ser un Investigador Principal, con la autorización del Comité Técnico de Investigación y con el visto bueno de la Vicerrectoría Académica.

### *COINVESTIGADOR.*

Es un investigador responsable del desarrollo de un Proyecto de Investigación, conjuntamente con el investigador principal. Podrá ser docente de tiempo completo o medio tiempo, catedrático de la Institución o de otra Institución de Educación Superior, o empleado de una empresa que tiene convenio interinstitucional con la Institución Universitaria ESCOLME. Deberá mantener actualizada su hoja de vida de investigador, en la plataforma de COLCIENCIAS. Un coinvestigador podrá serlo hasta de dos Proyectos de Investigación simultáneamente. Sin embargo, un coinvestigador podrá sobrepasar esta directriz de participación, con la autorización del Comité Técnico de Investigación y el visto bueno de la Vicerrectoría Académica.

### *JÓVEN INVESTIGADOR.*

Es un investigador egresado y titulado en uno de los programas de la Institución Universitaria ESCOLME, responsable del desarrollo de un Proyecto de Investigación, conjuntamente con el investigador principal. Su participación será autorizada por el Comité Técnico de Investigación, con el visto bueno de la Vicerrectoría Académica. Su remuneración será establecida por la alta dirección de la Institución, de acuerdo con las características del proyecto y las condiciones laborales de la Institución. Será responsable de mantener su hoja de vida actualizada en la plataforma COLCIENCIAS.

## AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN.

Estudiante perteneciente a uno de los programas académicos de educación superior, de carácter tecnológico o universitario de la Institución, con responsabilidad en el desarrollo de un proyecto de investigación, bajo la orientación de uno de los investigadores responsable del proyecto. Un auxiliar de investigación podrá pertenecer máximo a dos Proyectos de Investigación y recibirá un auxilio económico de parte de la Institución Universitaria ESCOLME, correspondiente a la tercera parte (3ª.) del salario mínimo mensual vigente, independientemente del número de proyectos a los que esté adscrito. Este auxilio económico no representa en absoluto compromiso o vínculo laboral alguno con la Institución. Su dedicación a los proyectos será mínimo de cuatro horas semanales. Un auxiliar de investigación podrá realizar su trabajo de grado, como un subproyecto del proyecto de investigación al que pertenezca, pero sin auxilio económico por parte de la Institución. El auxiliar de investigación será responsable de mantener su hoja de vida actualizada en la plataforma COLCIENCIAS.

## PROCESO DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA
Publicación masiva de borrador de la Convocatoria, para su revisión y ajuste colectivo por parte de la comunidad universitaria.	Comité Técnico de Investigación y comunicaciones.	28 de julio de 2014

La publicación del borrador de esta estructura normativa, pretende que toda la comunidad universitaria presente a la Institución, por intermedio del Comité Técnico de Investigación, las sugerencias de ajuste para cualificar la Convocatoria, de acuerdo con las realidades y expectativas institucionales en materia de investigación.

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA
Recepción de ajustes al borrador de los Términos de Referencia, con base en los aportes de la comunidad universitaria.	Dirección de Investigación	Hasta el 11 de agosto de 2014.

Las sugerencias de ajuste a este documento por parte de la comunidad universitaria, deberán hacerse llegar al Comité Técnico de Investigación, a través del correo electrónico [cies@escolme.edu.co](mailto:cies@escolme.edu.co), o por escrito, especificando el punto y la página donde se hace la

sugerencia. Luego de vencido este plazo, se asumirá que la estructura normativa de esta convocatoria será aceptada como la apruebe en última instancia el Comité Rectoral.

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA
Entrega y análisis de sugerencias al Comité Técnico de Investigación.	Dirección de Investigación	14 de agosto de 2014

Luego de corregido el documento con los aportes de la comunidad universitaria, en virtud de la Política Institucional de Investigación, la Dirección de Investigación los remitirá al Comité Rectoral para su respectiva aprobación.

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA
Entrega de borrador corregido al Comité Rectoral.	Dirección de Investigación	25 de agosto de 2014.

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA
Publicación oficial de los Términos de Referencia, aprobados por Comité Rectoral.	Dirección de Investigación y Comunicaciones.	15 de septiembre de 2014

La publicación se hará vía electrónica y en carteleras institucionales, a toda la comunidad universitaria y al sector empresarial vinculado con procesos de Práctica Empresarial de estudiantes.

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA
Recepción de propuestas de proyectos de investigación y/o líneas de investigación.	Integrantes de la Comunidad Universitaria.	Del 15 de septiembre al 04 de octubre de 2014.

- La presentación de las propuestas y los proyectos de investigación deberá hacerse al correo electrónico [cies@escolme.edu.co](mailto:cies@escolme.edu.co), en el formato anexo a este documento,

debidamente diligenciado. También podrá hacerse en CD, con carta remisoría dirigida a la Dirección de Investigación de la Institución. Las propuestas deben estar ajustadas a las líneas institucionales anexas a este documento, o sobre una propuesta de nueva Línea de Investigación, la cual será evaluada por el Comité Técnico de Investigación, debidamente articulada a las disciplinas propias de los programas académicos de la Institución y argumentada desde las necesidades, intereses y problemas de contexto, para que el Comité Técnico de Investigación estudie su aprobación.

- Los proyectos se recibirán sólo en las fechas establecidas en los Términos de Referencia para esta convocatoria.
- Presupuesto máximo para proyecto de investigación: hasta tres millones de pesos. (\$3'000.000). En este presupuesto no se incluye ningún valor relacionado con nómina de docentes investigadores.
- Plazo máximo para proyecto de investigación: hasta 18 meses.

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA
Revisión para aprobación de proyectos de investigación, en primera instancia.	Centro de Investigación.	06 a 17 de octubre.

Luego de vencido el plazo para la presentación de propuestas y proyectos de investigación, la Dirección de Investigación tendrá 10 días hábiles para la revisión de cumplimiento de los elementos propios del proceso de presentación de cada uno de proyectos de investigación remitidos al Centro, conforme a la estructura normativa de esta convocatoria. En consecuencia, expedirá una comunicación escrita vía electrónica, al investigador principal de cada proyecto donde expresará la aprobación o no en primera instancia o las recomendaciones necesarias para la misma. Los investigadores del proyecto tendrán dos días hábiles para cumplir con las recomendaciones de la Dirección de Investigación, si las hubiere, y recibirá de inmediato la comunicación de su aprobación o no en primera instancia.

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA
Revisión para aprobación de proyectos de investigación, en segunda y última instancia.	Pares académicos externos, asignados por la Dirección de Investigación.	17 de octubre a 18 de noviembre de 2014.

- Después de realizadas todas las revisiones a los proyectos de investigación, para la aprobación en primera instancia, la Dirección de Investigación asignará pares académicos externos, para la valoración de los proyectos aprobados, con el fin de obtener la aprobación en segunda y última instancia, fundamentalmente desde su viabilidad, pertinencia y presentación.
- Luego de recibir el informe evaluativo de los pares académicos externos, el Comité Técnico de Investigación analizará los resultados, desde la objetividad, claridad, y circunstancias institucionales y comunicará la aprobación o no de los proyectos en segunda y última instancia. Los proyectos que hayan sido aprobados se desarrollarán con el protocolo establecido en esta estructura normativa.

### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA
Publicación de resultados, revisión en primera instancia.	Centro de Investigación.	17 de Octubre de 2014.
Publicación de resultados, revisión en segunda y última instancia.	Centro de Investigación.	19 de noviembre de 2014.

### FIRMA DE ACTAS DE INICIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN<sup>††</sup>

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA
Registro de firmas de actas de inicio de Proyectos de Investigación, aprobados en segunda y última instancia.	Todos los integrantes de cada Proyecto de Investigación y el Director de Investigación.	Del 20 de noviembre al 01 de diciembre.

<sup>††</sup> Se adjunta vía web formato F-SGQ-077-Acta-Inicio-Proyecto-Investigacion.docx

**PRESENTACIÓN DE INFORME DE AVANCE, SOBRE EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.##**

La Dirección de Investigación hará acompañamiento y apoyo al desarrollo de los proyectos de investigación aprobados en el marco de la estructura normativa de esta Convocatoria Institucional de Investigación, para lo cual, exigirá cuando lo estime oportuno, el avance de cada uno de los proyectos aprobados, en el respectivo formato establecido para ello.

**INFORME DE FINALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN§§**

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA
Registro de firmas de actas de finalización de Proyectos de Investigación, desarrollados en el proceso de la Convocatoria.	Todos los integrantes de cada Proyecto de Investigación y el Director de Investigación.	Fecha de terminación del proyecto, de acuerdo con esta estructura normativa.

El acta de finalización de los proyectos de investigación, deberá firmarse por todos los investigadores que participaron en el desarrollo del proyecto y por el Director de Investigación, cuando la Dirección de Investigación reciba los siguientes productos:

- Protocolo del proyecto debidamente diligenciado, en digital.
- Artículo científico en digital, para publicación en revista indexada o Revista Institucional, sobre los resultados de la investigación.
- Elementos físicos propios del desarrollo del proyecto, cuando las características del proyecto de investigación así lo exijan, ejemplo: copia del artículo tal como fue publicado en revista, con su respectivo ISSN o ISBN, según sea el caso, certificado de asistencia a ponencia y copia del CD que registre las memorias del evento, copia del registro de software, entre otros.

La entrega de todos los productos y la firma del acta de finalización, da lugar a la entrega del Paz y Salvo por parte de la Dirección de Investigación.

## Se adjunta vía web formato F-SGQ-101-Informe-Avance-Proyectos-Investigacion.doc.

§§ Se adjunta vía web formato F-SGQ-291-Informe-finalizacion-Proyectos-Investigacion.doc

**SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL.\*\*\***

Los productos generados por los proyectos de investigación derivados de esta convocatoria, se registrarán por las normas nacionales vigentes en materia de Derechos de Autor y Propiedad Intelectual y por lo establecido en la resolución rectoral N°015 del 25 de enero de 2012, estatuto de propiedad intelectual de la Institución Universitaria ESCOLME.

Medellín, 15 de septiembre de 2014

---

\*\*\* Se adjunta vía web resolución rectoral.



ANEXO: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALES

LÍNEA	TEMÁTICAS GENERALES
Mercadeo y consumo	• Impacto de la mezcla de mercadeo en el contexto social
	• Factibilidad de mercado para el emprendimiento
	• Pertinencia e impacto de productos y servicios en contextos determinados
	• Marketing político
	• Mercadeo internacional
Community Manager	• Marketing en redes sociales
	• E-commerce
	• Gestión de redes sociales
	• Gestión ofimática
	• Incorporación de TIC a los procesos organizacionales
Administración y contexto internacional	• Gerencia estratégica y de la calidad para la competitividad
	• Gestión de procesos administrativos y financieros en organizaciones productivas, sociales, de salud, públicas y privadas.
	• Gestión de procesos de comercio internacional
	• Competitividad internacional del sector Mipymes
	• Infraestructura del sistema de comercio exterior para la competitividad internacional.
	• Gestión de sistemas y procesos informáticos y en las organizaciones
Contabilidad, Finanzas y Contexto Social	• Contabilidad en el sector Mipymes
	• Administración de finanzas corporativas para la competitividad
	• Mercado de capitales y portafolios de inversión
	• <b>Estándares internacionales de información financiera y contable NIIF/IFRS - NIC/IAS</b>
	• <b>Economía financiera</b>

**ADJUNTOS VIA WEB INSTITUCIONAL:**

F-SGQ-83-Presentacion-Propuestas-Investigacion.doc: Formato para presentación de proyectos de investigación.

F-SGQ-077-Acta-Inicio-Proyecto-Investigacion.docx: Acta de inicio de proyecto de Investigación.

F-SGQ-101-Informe-Avance-Proyectos-Investigacion.doc: Informe de avance de proyecto de investigación.

F-SGQ-291-Informe-finalizacion-Proyectos-Investigacion.doc: Informe de finalización de proyecto de investigación.

F-SGQ-73-Inscripcion de semilleros nuevos.doc: Formato para presentación de nuevo semillero.

F-SGQ-\_\_-Inscripcion-Propuesta Creación de Línea de Investigación.doc